

Información Registral expedida por:

GUILLERMO COLOMER LLORET

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCOI

SANTO TOMAS, 2, 2ª Planta
03801 - ALCOI (ALICANTE)
Teléfono: 965548779
Fax: 965548780
Correo electrónico: alcoy@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65ZT90M1**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **EMFLS2600138725***

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCOI
GUILLERMO COLOMER LLORET N.I.F. 20795663Y

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
Solicitante: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA N° **Petición:** F65ZT90M1

DATOS DE INSCRIPCIÓN
Tomo: 1298 Libro: 923 Folio: 62 Inscripción: 6 Fecha: 27/10/2015
FINCA DE ALCOI N°: 7259/3DE
CODIGO REGISTRAL UNICO(CRU): 03001000096014

DESCRIPCIÓN

Naturaleza URBANA: Vivienda
Localización: CALLE LA SARDINA 49 , Planta: 3 , Situación: ZONA CENTRO
Cuota: cinco enteros por ciento
Ref. Catastral: 9957504YH1895N0013XI
Superficies: Construida: 60
Linderos:Frente, no consta lindero frente
Derecha, no consta lindero derecha
Izquierda, no consta lindero izquierda
Fondo, no consta lindero fondo

Estado de Coordinación con el catastro: No coordinado con catastro

URBANA: De la casa situada en esta ciudad, calle Santa Isabel, hoy La Sardina, número cuarenta y nueve, **UNA PARTE COMPUESTA DE:** VIVIENDA exterior del lado derecho de la tercera planta superior, subiendo la escalera, compuesta de diferentes dependencias cerradas con una puerta abierta en el rellano de tal planta, marcada con el distintivo 2-2 C; del porche trastero señalado con el número OCHO, de los dieciséis que hay en la quinta planta o última, y derecho común y proporcional en la terraza existente a la parte de detrás de la expresada quinta planta, que es para el servicio de los ocho pisos exteriores de la casa, y derecho común y proporcional en la entrada o zaguán, escalera, encasillado destinado para lo colocación de los contadores de luz y en los demás elementos comunes del inmueble. Le corresponde un valor con relación al total de la casa, a efectos de comunidad, beneficios y cargas, del CINCO POR CIENTO. Dicha vivienda mide sesenta metros cuadrados.

Ref. Catastral: 9957504YH1895N0013XI

TITULARIDAD

cuanto a 100,000000% **del PLENO DOMINIO** de esta finca con C.I.F. en

- Adquirida por Compra, en escritura otorgada en Ibi, de fecha 02 de septiembre de 2015, ante su Notario Doña MARÍA DOLORES SIGNES VERDERA.
- Inscripción 6ª. En la fecha 27 de octubre de 2015, al tomo 1298, libro 923, folio 62.

CARGAS

Una **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** sobre La Totalidad de esta finca, propiedad de , a favor de la entidad **EL ESTADO -AGENCIA TRIBUTARIA-**, por un total de 23.731,36 euros de principal, con 4.381,96 euros por intereses , con 1000 euros de costas. Según providencia de fecha 09 de marzo de 2022. La cantidad por principal de 25.920,21 se ha reducido en 2.185,85 por haberse trabado en otras diligencias Expedida la CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca. Alcoi a 30 de marzo de 2.022.

Mandamiento de fecha 16 de marzo de 2022, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de ELDA, nº de procedimiento {0} (Expediente Administrativo de Apremio).

Anotación letra M, del tomo 1.298, libro 923, folio 62 con fecha 30/03/2022 .

CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS, y que consiste en: En virtud del Expediente Administrativo de Apremio a que se refiere la adjunta Anotación letra M y conforme previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se consigna que en el día de hoy se ha expedido la **CERTIFICACION** de dominio y cargas de esta finca. Alcoi a 30 de Marzo de 2022. Formalizada por mandamiento con fecha 16 de marzo de 2022, autorizada en ELDA, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, nº de expediente {0}. Nota número 1 al margen del asiento M, del tomo 1.298, libro 923, folio 62 con fecha 30 de marzo de 2022.

Una **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** sobre La Totalidad de esta finca, propiedad de , a favor de la entidad **EL ESTADO -AGENCIA TRIBUTARIA-**, por un total de 35.413,5 euros de principal, con 5.956,44 euros por intereses , con 500 euros de costas. Según providencia de fecha 16 de septiembre de 2022. 35.441,80 euros menos 28,30 euros trabados en otras diligencias: 35.413,50 euros de principal. Expedida en el día de la fecha **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS**. Alcoi, 10 de octubre de 2.022.

Mandamiento de fecha 21 de septiembre de 2022, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de ELDA, nº de procedimiento {0} (Expediente Administrativo de Apremio).

Anotación letra N, del tomo 1.948, libro 1.496, folio 86 con fecha 10/10/2022 .

CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS, y que consiste en: En virtud del Expediente Administrativo de Apremio a que se refiere la adjunta Anotación letra N y conforme previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se consigna que en el día de hoy se ha expedido la CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca. Alcoi a 10 de Octubre de 2022. Formalizada por mandamiento con fecha 21 de septiembre de 2022, autorizada en ELDA, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, nº de expediente {0}. Nota número 1 al margen del asiento N, del tomo 1.948, libro 1.496, folio 86 con fecha 10 de octubre de 2022.

Una **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** sobre La Totalidad de esta finca, propiedad de , a favor de la entidad **EL**

ESTADO -AGENCIA TRIBUTARIA-, por un total de 33.159,22 euros de principal, con 6.212,58 euros por intereses , con 1500 euros de costas. Según providencia de fecha 06 de mayo de 2024.

En virtud del Expediente Administrativo de Apremio a que se refiere la Anotación letra O y conforme previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se consigna que en el día de hoy se ha expedido la **CERTIFICACION** de dominio y cargas de esta finca. ALCOI.

Mandamiento de fecha 16 de octubre de 2024, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de ELDA, nº de procedimiento {0}.

Anotación letra O, del tomo , libro , folio con fecha 05/11/2024 .

Una **ANOTACION DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** sobre La Totalidad de esta finca, propiedad de , a favor de la entidad

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -ALCOY-, por un total de 15.847,38 euros de principal, con 857,25 euros por intereses , con 0 euros de costas, con un recargo de apremio de 3.680,06 euros. Según providencia de fecha 02 de julio de 2025.

En virtud del Expediente Administrativo de Apremio a que se refiere la Anotación letra Q y conforme previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se consigna que en el día de hoy se ha expedido la **CERTIFICACION** de dominio y cargas de esta finca. ALCOI.

Mandamiento de fecha 02 de julio de 2025, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de ALCOY, nº de procedimiento 3.032.200.010.926.

Anotación letra Q, del tomo , libro , folio con fecha 22/07/2025 .

Una **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** sobre La Totalidad de esta finca, propiedad de , a favor de la entidad **EL**

ESTADO -AGENCIA TRIBUTARIA-, por un total de 8.321,69 euros de principal, con 1.519,2 euros por intereses , con 1500 euros de costas. Según providencia de fecha 05 de septiembre de 2025.

En virtud del Expediente Administrativo de Apremio a que se refiere la Anotación letra R y conforme previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario, se consigna que en el día de hoy se ha expedido la **CERTIFICACION** de dominio y cargas de esta finca. ALCOI.

Mandamiento de fecha 28 de octubre de 2025, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de ELDA, nº de procedimiento {0}.

Anotación letra R, del tomo , libro , folio con fecha 18/11/2025 .

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

FIN DE LA NOTA SIMPLE

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

Hons. 9.02 Euros N° 4.1.F Arancel
I.V.A. 1.89 Euros
TOTAL 10.91 Euros

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo en su caso la práctica de notificaciones asociadas y facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALCOY (ALCOI) a día diecinueve de mayo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).